

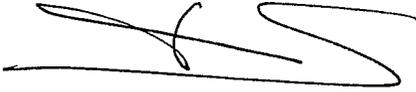
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Al Accionista Único de
Santana Motor, S.A. (Sociedad Unipersonal), en liquidación:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Santana Motor, S.A., en liquidación que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El Liquidador Único es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto. Excepto por la salvedad mencionada en el párrafo 2 siguiente, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. Durante el transcurso de nuestro trabajo no hemos podido disponer de respuesta a la carta de confirmación de saldos mantenidos con Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, IDEA, y con Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A., SOPREA los cuales están detallados en la Nota 14 de la memoria adjunta.
3. Según se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, con fecha 29 de abril de 2011, la Junta General de Accionistas, decidió la disolución de la Sociedad y, consecuentemente, la apertura del periodo de liquidación. Asimismo, con la misma fecha, cesaron en su cargo los Administradores de la Sociedad y se nombró Liquidador Único a la entidad Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, IDEA. Consecuentemente, a partir de dicha fecha se inició el proceso de liquidación, el cual, según se indica en la citada Nota 1, a la fecha actual, se encuentra en un importante grado de avance, si bien no está definido para la totalidad de los activos y de los compromisos a satisfacer. En consecuencia, las cuentas anuales adjuntas se ven afectadas por importantes incertidumbres relacionadas con las operaciones que tengan que ser desarrolladas al objeto de realizar los activos pendientes de liquidar, cancelar las deudas registradas y las que se puedan originar en el citado proceso y, en su caso, repartir el patrimonio neto resultante.
4. Debido al efecto muy significativo de los aspectos descritos en los dos párrafos anteriores, no podemos expresar una opinión sobre las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas.
5. El informe de gestión del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que el Liquidador Único considera oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión

con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Daniel Carrasco Pérez

20 de marzo de 2012

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año **2012** N° **07/12/00089**
IMPORTE COLÉGIAL: **93,00 EUR**

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....